

JUNTA DE ANDALUCÍA
ANEXO

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA 2013

1	DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE O NOMBRE DE LA ENTIDAD			MUJER CIF / NIF
TIPO: Sociedad Cooperativa S.A.T. Agricultor/a Individual Otros: _____			Empresa de Servicios Nº SOCIOS
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			NIF
CARGO QUE OSTENTA Y REPRESENTACIÓN			
DOMICILIO, A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle, Plaza, Avda...)			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONOS		FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2	DATOS DE LA EXPLOTACIÓN		ZONA CON DIFICULTADES ESPECIALES EXPLORACIÓN PRIORITARIA
TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN			NIF
UBICACIÓN (Término Municipal y Provincia)			PRINCIPALES CULTIVOS
SUPERFICIE TOTAL (has)		SECANO (has)	REGADIO (has)
OTRAS (has)			
PARQUE DE MAQUINARIA EXISTENTE			

3	DATOS DE LA/s MÁQUINA/s A ACHATARRAR (1)				
TITULAR DE LA MÁQUINA (2)					NIF
TIPO (3)	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA, o en su defecto, Nº BASTIDORES R.O.M.A.	INSCRIPCIÓN EN ROMA	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL ROMA	POTENCIA HOMOLOGADA O FISCAL (*5) (CV)

- (1) Si se achatarra más de una máquina, adjuntar documentación para cada una de ellas.
 (2) Si el titular del tractor es socio de la Cooperativa o SAT, debe adjuntar certificado de pertenencia a la misma (art. 7 c) del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril.
 (3) Indicar: 1. para tractores; 2. para máquinas automotrices de recolección; 3. para otras máquinas automotrices; 4. para equipos de tratamiento fitosanitarios o distribución de fertilizantes.

4	DATOS DEL NUEVO TRACTOR O MÁQUINA A ADQUIRIR (1):		
CLASE (1): TRACTOR MAQUINA AUTOMOTRIZ DE RECOLECCIÓN EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE FERTILIZANTES		EQUIPO DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS OTRO (2) (indicar)	
MARCA Y MODELO En su caso: Clasificación energética A B Emisiones contaminantes inferiores a las exigidas Sí		PRECIO NETO (SIN IVA) (€)	CV
(3) FACTURAS PROFORMAS Sí			
DESCUENTOS POR ACHATARRAMIENTO Y OTROS (€)			

- (1) El solicitante solo podrá adquirir un tractor nuevo o una sola máquina nueva. Art. 2.4 del Real Decreto 457/2010.
 (2) SEMBRADORA, CISTERNA de PURINES, ...
 (3) Se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores (Facturas Proformas). Art. 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO

5	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA		
5.1	Cuantía base: 80 €/CV x CV =		
5.2	Persona física titular de explotación agraria prioritaria: 35 €/CV x CV =		
5.3	Agricultor joven en su primera instalación o en los cinco años siguientes 25 €/CV x CV =		
5.4	Persona física con explotación en zona montaña o en otras zonas con dificultades: 10 €/CV x CV =		
5.5	Sociedades Cooperativas, cuya actividad principal sea la agraria, y S.A.T.: 70 €/CV x CV =		
5.6	Otras personas jurídicas, cuya actividad principal sea la producción agraria, así como Personas físicas o jurídicas cuya actividad principal sea la prestación de servicios agrarios: 25 €/CV x CV =		
5.7	Tractor a achatarrar carente de estructura de protección, por ser anterior a fecha de exigibilidad: 80 €/CV x CV =		
5.8	Por achatarrar, además, uno o más equipos de tratamiento fitosanitario o de distribución de fertilizantes: 50 €/CV x CV =		
5.9	Proponer adquirir un Tractor nuevo con clasificación de eficiencia energética A (30) B (10): €/CV x CV =		
5.10	Proponer adquirir un Tractor nuevo con emisiones contaminantes inferiores a las exigidas: 10 €/CV x CV =		
TOTAL (1) (€):			

6	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y / o copia compulsada o autenticada). Marcar lo que proceda.
<p>Acreditación de la personalidad del solicitante y de su actividad agraria.</p> <p>Personas Físicas:</p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF de la persona solicitante, o <input checked="" type="checkbox"/> Autorización al órgano instructor para consultar telemáticamente sus datos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de agricultor joven en su primera instalación o en los cinco años siguientes a ésta, certificado de Vida laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la persona solicitante es titular de una explotación agraria prioritaria (art. 3, Ley 19/1995, de 4 de julio).</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la actividad principal es la prestación de servicios agrarios.</p> <p>Personas Jurídicas:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/ de la representante legal, o <input type="checkbox"/> Autorización al órgano instructor para consultar telemáticamente sus datos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la inscripción de la Entidad solicitante en el registro correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de entidades distintas de S. Cooperativas o S.A.T., certificado de estar dado de alta en la actividad agraria o servicios agrarios.</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la actividad principal es la prestación de servicios agrarios.</p> <p>Relativa al objeto de la subvención</p> <p><input type="checkbox"/> Certificados de inscripción en el R.O.M.A. de las máquinas a achatarrar (2), que recojan la fecha de 1ª Inscripción de la máquina.</p> <p><input type="checkbox"/> Si el titular del tractor y/o máquina es el socio de la Cooperativa o S.A.T solicitante, certificado de pertenencia a la misma.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Factura/s pro forma del nuevo tractor o máquina a adquirir (marca, modelo y precio neto sin IVA). (3)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Certificado del fabricante, o su representante legal en España, de emisiones de gases contaminantes.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra (indicar cual)</p>	

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por esta Orden, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010.

(1) La cuantía máxima (en importe) por beneficiario y año no superará: los 12.000 euros, en caso de adquisición de un nuevo tractor; los 15.000 euros, en el caso de adquisición de nuevos tractores, cuando junto al achatarramiento de tractores, se dé alguno de los supuestos contemplados en los apartados 5 y 6 del artículo 2 del Real Decreto 457/2010, de 6 de abril; los 30.000 euros cuando se trate de equipos automotrices de recolección; el 30% de la inversión en el caso de otras máquinas automotrices y en los casos de máquinas arrastradas. Asimismo, se establece, sobre el precio de la inversión subvencionable, una cuantía máxima del conjunto de las ayudas expresada en porcentaje, que será del 50% para zonas desfavorecidas o en las indicadas en el art. 36.a).i.ii y iii del R(CE) 1698/2005, y del 40% en las demás zonas, aumentándose estos porcentajes en 10 puntos porcentuales cuando se trate de jóvenes agricultores en su primera instalación o en los cinco años siguientes a la misma.

(2) Los tractores y máquinas automotrices deberán contar con una antigüedad de inscripción de más de 15 años (10 años para cosechadoras) y estar inscrito durante el último año bajo la titularidad del solicitante de la ayuda.

(3) Si el nuevo tractor o máquina a adquirir tiene un coste superior a los 12.000 euros se deberán presentar tres ofertas diferentes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO

7 DATOS BANCARIOS				
Código Entidad:	Código Sucursal:	D. Control:	Nº Cuenta:	

8 DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
--	--	--	--	--

El/La solicitante **DECLARA**,

- Que en relación con la solicitud de esta ayuda, **NO** concurren en su persona las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en art. 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010.
- Que **NO** ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- Que **NO** ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquier Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y de lo contrario se indican a continuación:

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€

- Que el tractor, o en su caso tractores y máquinas a achatarrear **están actualmente en estado de uso y NO abandono**.

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que a efectos de valoración de la misma se deberían tener en cuenta los siguientes:

Por ser cooperativa de maquinaria, cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o cooperativa con sección *específica de maquinaria* o de servicios que incorporen maquinaria, siempre que disponga de reglamento de funcionamiento interno: 5 puntos..

Por ser otro tipo de cooperativa o una SAT: 4 puntos.....

Por ser titular de una explotación agraria prioritaria: 4 puntos.....

Por encontrarse la explotación en una de las zonas de montaña u otras zonas con dificultades: 3 puntos..

Por ser agricultor joven o tratarse de explotación de titularidad compartida: 3 puntos.....

Por ser mujer: 2 puntos.....

Por ser Persona física o jurídica cuya actividad principal sea la prestación de servicios agrarios: 2 puntos.....

Por tratarse de tractor a achatarrear sin estructura de protección homologada oficialmente: 2 puntos.....

TOTAL VALORACIÓN

El/La solicitante **SE COMPROMETE**,

- A no achatarrear las máquinas propuestas en la presente solicitud antes de la verificación de su estado de uso y no abandono.
- A no enajenar, en caso de resultar beneficiario/a, la nueva máquina durante un período de 5 años a contar desde la fecha de adquisición.
- A cumplir las normas comunitarias aplicables (art. 4.1.d), RD 457/2010).

Y SOLICITA la concesión de la ayuda objeto de la presente convocatoria.

Que presentó ayuda a la renovación de parque de maquinaria agrícola en la convocatoria anterior y tiene notificada Resolución de denegación de la ayuda por falta de disponibilidades presupuestarias y no ha recibido otra Resolución de concesión en esa misma convocatoria

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante cumplimentación de esta solicitud y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, control y pago de la ayuda solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/Tabladilla, S/N 41071-SEVILLA.